

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00081-00.

El encartado confiere poder a la togada MÓNICA ANDREA ZAPATA ARIZA, identificada con C.C. No. 41.943.361 y T.P. No. 134.655 del C.S. de la J.

En ese sentido, poniéndose de presente que dicho acto se acopló a lo estipulado por los arts. 74 y 75 del Compendio Ritual Vigente, en concordancia con lo señalado por el art. 5º-inc. 1º, Ley 2213 de 13 de junio de 2022, **se reconoce personería a la nombrada abogada**, para actuar en nombre del perseguido, según las potestades otorgadas.

Lo anterior, **aclarándose**, en contravía de lo señalado por la aducida profesional del derecho, al allegar el correspondiente mandato, **que el suplicado no figura dentro del plenario en calidad de representante legal de una sociedad**, sino como persona natural. Ello, para los efectos que son conducentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE ENERO DE 2024.
SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 433622163b885b523c980f1027e9f373b363ba8f88852e73cc62e635b39dc3a0

Documento generado en 24/01/2024 10:06:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>